



## **AYUNTAMIENTO DE JARAICEJO**

*ANUNCIO de 28 de noviembre de 2012 sobre Estudio de Detalle.* (2012083779)

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2012, ha acordado la aprobación definitiva del Estudio de Detalle denominado Ajuste de Alineaciones y Viales, referido al Suelo Urbano No Consolidado Suroeste (Ejido), habiéndose procedido a su depósito previo en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico con fecha de siete de noviembre de 2012 y n.º CC/044/2012.

Contra el Acuerdo del Pleno, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Jaraicejo, a 28 de noviembre de 2012. La Alcaldesa, M.ª PILAR MONTERO BEJARANO.

## **MANCOMUNIDAD INTEGRAL "SIERRA DE SAN PEDRO"**

*ANUNCIO de 7 de diciembre de 2012 sobre aprobación inicial de la modificación de los Estatutos.* (2012083843)

Por acuerdo de la Asamblea de la Mancomunidad Integral "Sierra de San Pedro", en sesión extraordinaria y urgente, de fecha 5 de diciembre de 2012, se aprobó inicialmente la modificación de los Estatutos de dicha Mancomunidad para su adaptación a la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de mancomunidades y entidades locales menores de Extremadura.

La modificación de los Estatutos aprobada inicialmente, se somete a información pública en los términos previstos en el artículo 66 de la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de mancomunidades y entidades locales menores de Extremadura.

Valencia de Alcántara, a 7 de diciembre de 2012. El Presidente, RODRIGO NACARINO SALGADO.